

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87176

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16434 Orden ITC/2778/2009, de 6 de octubre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión (19/09), por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I. Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos), Paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mityc.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87'

personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 6 de octubre de 2009.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

cve: BOE-A-2009-16434



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87178

ANEXO 1

	ANEXO 1									
PLAZA	UNIDAD DE ADSCRIPCION CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACION DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	AD AD	SCRIP	CUERPO	Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
1	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICIALIA MAYOR 4366616-SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	MADRID	29	20.597,92		Al	CUERPO		-EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN, PLANTFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. -EXPERIENCIA EN LA VALORACIÓN TÉCNICA DE CONCURSOS, PROPUESTAS Y PROYECTOSINGENIERÍA INDUSTRIAL SUBERIORCONOCIMIENTO EN CONTRATACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (REDACCIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS E INFORMES TÉCNICOS, ETC)CONOCIMIENTO EN PRESUPUESTOS, CONTROL Y EJECUCIÓN DEL GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICAEXPERIENCIA EN SUBDIRECCIONES Y ÁREAS DE COMPONENTE TECNOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓNEXPERIENCIA ACUMULADA EN PROYECTOS DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE INSTALACIONS	
2	SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA JUNTA ASESORA PERMANENTE 4476486-CONSEJERO TECNICO	MADRID	28	14.341,18	AE	Al			-EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS CONTABLES Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, DENTRO DEL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA.	
3	SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR S.G. DE COORDINACION TERRITORIAL 5000156-SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID	30	30.165,66	AE	Al			-EXPERIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDAS EN EL ÁMBITO INDUSTRIALEXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE INFORMES SECTORIALES O TEMÁTICOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA. -EXPERIENCIA EN COMERCIO EXTERIORCONOCIMIENTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE TÉCNICAS COMERCIALESEXPERIENCIA ENTRE UNIDADES ADMINISTRATIVASCONOCIMIENTO DE INGLÉS Y OTRO IDIOMA COMERCIAL.	

<u>Administración</u>

CODIGO ADMINISTRACION

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 249 Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87179

ANEXO II

DATOS PERSONALES

D	AIOSII	EKSONALES								
Primer Apellido:			Segundo Apellido:		Nombre:					
D.N.I.:		Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que	Grupo/Subgrupo		Número de Registro de Personal:		e Personal:		
Domicilio	(calle y núm	nero):		Provincia	ia: Locali		ad: Teléfo		no:	
D	ESTINO	ACTUAL								
Ministerio:			Dependencia:	Localidad:						
Denomina	ción del pue	esto de trabajo:	Nivel C. Destino:		C. específico		Grado consolidado		Fecha de posesión:	
Solic	de	er admitido a la con esignación anunciada	por Orden de fech	ıa						
ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE	TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/0			١.	LOCALIDAD	

MERITOS QUE SE ALEGAN:

Ena	de	de 2.00
(Lugar	, fecha v firma)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87180

ANEXO III

Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- 1.—El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre).
- 2.—Se accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es, seleccionará «Trámites en línea», en «Buscar trámites que contengan el siguiente texto» deberá poner «SOLICITUD» y pinchar botón «BUSCAR», seleccionar «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio». Seleccionar «Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático».

En pantalla podrá consultar «Instrucciones», «Requisitos técnicos», «Presentación telemática de la solicitud» y «Consultar estado de la solicitud». Al seleccionar «Presentación telemática de la solicitud» el sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X